

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES - SAN SEBASTIAN

EMPRESA-IKASKETEN UNIBERTSITAL ESKOLA - DONOSTIA

REGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA
DERECHO LABORAL

NORMAS EXAMENES 07.10.85

- En las pruebas teóricas el alumno dispondrá para su ejecución únicamente del papel de exámen que se le facilite y su pluma o bolígrafo.

- En las pruebas prácticas además del material indicado podrán utilizarse , a criterio del profesor, los libros de textos propuestos y las normas legales aplicables a cada caso, como ediciones de la Ley General Tributaria, de la Ley del tributo concreto que se trate o de sus Reglamentos o disposiciones complementarias aplicables.

- Por supuesto también de la calculadora, pero en ningún caso de apuntes o ejercicios resueltos.

- Todos los demás elementos que lleven consigo los alumnos, bolsos, periódicos, cazadoras, etc... quedarán colocados en las perchas o quicios de las ventanas.

- Por parte del profesor no hay inconveniente para que en los exámenes fume quien lo estime oportuno. En este caso los fumadores que no dispongan de tabaco o fuego se abstendrán de solicitarlo a sus compañeros, reprimiendo su deseo o necesidad hasta la terminación del exámen.

- Queda terminantemente prohibido el traspaso de cualquiera de los elementos citados de un alumno a otro, quien no disponga de ellos tendrá que arreglarse sin los mismos.

- La cesión de cualquier apunte, papel o elemento citado anteriormente, se estimará como traspaso de soluciones y supondrá el fin del exámen, expulsión, para ambos implicados.

- Dirigirse al compañero verbalmente, en el sentido que sea, supone igual-- mente el fin del exámen para el demandante.

- Todos los examinados se sentarán mirando al frente, al encerado, no ladeados, ni de cara ni de espaldas, a sus compañeros.

- Todo alumno dejará, al inicio del exámen, su D.N.I. en el extremo exterior de su pupitre.

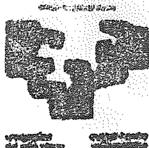
- Las hojas de ejercicios se entregarán al alumno cosidas y serán devueltas todas ellas en igual condición al término del exámen. En el supuesto de que algún alumno precise más hojas para su ejercicio se coserán estas últimas a las entregadas en primer lugar.

- En la primera de las hojas de exámen el alumno, antes de iniciar la solución o contestación de los supuestos o preguntas, escribirá su nombre y apellidos y anotará la fecha de realización de la prueba.

- El tiempo fijado para el exámen será improrrogable.

- Quien sea alumno libre lo indicará debajo de su nombre.

- Los exámenes podrán consistir en preguntas generales, cuestiones concretas o puntuales o pruebas tipo test, y los ejercicios prácticos podrán realizarse con auxilio o no de material. Estas circunstancias se concretarán para cada exámen en particular, con ocho días de anticipación a su celebración.



REGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

DERECHO LABORAL

CALIFICACION EXAMENES

- La nota mínima para aprobar es el 5.
- No hay compensación de notas entre diferentes exámenes.
- Los exámenes parciales, cuatrimestrales, suspendidos se recuperarán en junio.
- Si en un exámen parcial se proponen pruebas teóricas y prácticas, podrán, a criterio del profesor, aprobarse o suspenderse por separado, recuperándose en junio, en su caso, la parte no superada.
- La pregunta o cuestión contestada con otro concepto distinto o por otro diferente, será calificada con un cero.
- Quienes no hayan aprobado toda la asignatura en junio, se examinarán de toda la asignatura en septiembre.
- Concretando: No se guardan exámenes parciales aprobados para septiembre.
- Por supuesto, todo alumno puede, debe en caso de la menor duda, comprobar sus exámenes y consultar sus dudas sobre el mismo con el profesor. A este fin se pondrá a su disposición las soluciones o contestaciones pertinentes.
- El criterio en la calificación de exámenes es de exclusiva competencia del profesor.
- En los exámenes en los que una de las preguntas no sea contestada o quede en blanco, o bien la contestación implique desconocimiento absoluto de un concepto o principio básico (la clásica "burrada" conceptual), supondrá, al menos e independientemente del resto del ejercicio, que el mismo no supere, en ningún caso el 5.
- En caso de realizarse pruebas tipo "test" su calificación será la siguiente:

- Respuesta acertada	+ 1
- Respuesta equivocada	- 0,50
- Dos o más respuestas a una misma pregunta	- 1
- Pregunta sin respuesta, en blanco	0